

Título: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE GUANAJUATENSES RESIDENTES FUERA DEL ESTADO.

Descripción. Se podrá solicitar que las actas de nacimiento, matrimonio y defunción que se encuentren asentados en el Registro Civil del estado de Guanajuato, se encuentren disponibles en el Sistema de Impresión de Actas (SIDEA) o bien asesoría jurídica sobre la aclaración o rectificación de actas del estado civil. para ello, deberán enviar su solicitud por correo electrónico a la siguiente cuenta [atenciónregistrocivil@guanajuato.gob.mx](mailto:atenciónregistrocivil@guanajuato.gob.mx);

Qué tipo de solicitudes se atienden:

- **GESTIONES PARA QUE UN ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN ESTÉ DISPONIBLE EN EL SISTEMA NACIONAL DE IMPRESIÓN DE ACTAS (SIDEA)**, que permitirá obtener una copia certificada en cualquiera de los Registro Civiles de los Estados o bien a través de la obtención de actas en línea del portal gob.mx.

Tiempo de respuesta de 2 días a máximo 10 días naturales.

Requisitos:

1. Escribir brevemente su solicitud.
2. Datos personales del registrado o datos de localización del acta (es recomendable adjuntar una copia simple del acta en formato pdf).
3. Datos de contacto del solicitante. (Nombre, correo electrónico y teléfono)

**IMPORTANTE:** El acta estará disponible en el Sistema de Impresión de actas (SIDEA) dentro del plazo previsto, informándole la respuesta en el correo proporcionado, siempre y cuando no contenga errores u omisiones en los Libros registrales que implique que deba realizarse un procedimiento de aclaración y/o rectificación del acta.

- **ASESORÍA PARA LA ACLARACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL.**

Tiempo de respuesta de 2 días a máximo 10 días naturales.

Requisitos:

1. Escribir brevemente los errores u omisiones que tiene su acta.
2. Datos personales del registrado o datos de localización del acta (es recomendable adjuntar una copia simple del acta en formato pdf).
3. Datos de contacto del solicitante. (Nombre, correo electrónico y teléfono)

**IMPORTANTE:** La atención a la solicitud consiste en la respuesta en el correo electrónico proporcionado, asesorando y orientado para el inicio de la aclaración y rectificación del acta a través de la canalización a la propia área del Registro Civil o instancias correspondientes.

